

Paysandú, 3 de julio de 2014.-

Of. No. 0441/14.-

L.E./m.a.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

“DECRETO No.7037/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAC 9451, propiedad de Sr. RENATO JOAO VIERA, por encontrarse al servicio de la “Asociación Uruguaya de los Adventista del Séptimo Día”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0292/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Asociación Uruguaya de los Adventista del Séptimo Día de Paysandú”.-

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

HERMES PASTORINI

2do. Vicepresidente

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría